

ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera que indica, entre el Ministerio del Interior y la Universidad Santo Tomás para la implementación de un proyecto de prevención de consumo de alcohol y drogas en jóvenes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.	
SUB. DEPTO. MUNICIPALIDAD	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

DECRETO EXENTO N° 3006

SANTIAGO, 15 de julio de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TOTALMENTE CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Universidad Santo Tomás, ha previsto implementar durante el año 2009, un proyecto orientado a evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes en la comuna de Antofagasta;

Que, la Universidad Santo Tomás es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar programas o proyectos en materia de prevención y/o rehabilitación de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Universidad Santo Tomás, han convenido en implementar en forma conjunta el proyecto antes indicado, y

- T.J/DMTCHP/M. S. HEM/...
DISTRIBUCIÓN
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Universidad Santo Tomás sede Antofagasta, Arturo Prat N° 809, comuna de Antofagasta.
 4. Archivo
 5. Partes

4066303

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 3 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Universidad Santo Tomás, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa destinado a la prevención del consumo de alcohol y drogas en jóvenes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 15.000.000.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Universidad Santo Tomás, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada se financiará de la siguiente forma:

1.- El monto correspondiente a la primera cuota ascendente a \$ 10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), que deberá entregarse a la Universidad Santo Tomás, de conformidad al convenio suscrito entre las partes, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

2.- El monto correspondiente a la segunda cuota ascendente a \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), se entregará a la Universidad Santo Tomás, de conformidad al convenio suscrito por las partes, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2010 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Universidad Santo Tomás, han resuelto realizar un proyecto denominado "Con sumo cuidado...carreteamos iluminados".

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes a través de una red participativa de trabajo intersectorial que promueva actividades asociadas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Habilitar un equipo de jóvenes para el trabajo preventivo en terreno.
- b) Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al barrio sin distinción de edad.
- c) Fomentar el autocuidado para enfrentar las consecuencias del consumo abusivo de alcohol y evitar el consumo de drogas a los jóvenes que la requieran o soliciten.
- d) Prestar atención de primeros auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas.
- e) Hacer detección precoz de consumo problemático con referencia a la red de tratamiento.
- f) Contribuir a resignificar el espacio de carrete, como espacio de expresión, de buena convivencia y más seguro.
- g) Comprometer y capacitar a locatarios del barrio y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas.
- h) Articular una red de trabajo intersectorial de prevención con instituciones públicas y privadas en el barrio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Universidad Santo Tomás, para la ejecución del proyecto denominado "Con sumo cuidado...carreteamos iluminados".

CUARTO: La Universidad Santo Tomás acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, lo que efectuará en el plazo de ocho meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Universidad Santo Tomás, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Universidad Santo Tomás, ascenderá a la suma única y total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera de un monto ascendente a \$ 10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de ocho meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior. La segunda cuota por un monto de \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), será entregada una vez aprobado por el



Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición documentada de gastos, la que deberá corresponder al 100% de la primera remesa entregada y el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, los cuales deberán ser presentados a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio del Interior se compromete a entregar la segunda cuota con posterioridad al día 1º de enero de 2010, por cuanto se financiará con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del año 2010.

SEXTO: La Universidad Santo Tomás se obliga a entregar por escrito al Ministerio a más tardar el 20 de diciembre de 2009, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto. Cumplidos ocho meses se deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Universidad Santo Tomás, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiere recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Proyecto referido, pertenecerá conjuntamente a la Universidad Santo Tomás y al Ministerio del Interior, los cuales arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad Santo Tomás ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Universidad Santo Tomás se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMO TERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Exequiel Ramírez Tapia por la Universidad Santo Tomás consta de escritura pública de 18 de agosto de 2004 otorgada ante don Pablo Roberto Poblete Saavedra, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO CUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Ezequiel Ramírez Tapia. Representante legal. Universidad Santo Tomás. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Universidad Santo Tomás, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



WILFREDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN JÓVENES

En Santiago de Chile, a 3 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Universidad Santo Tomás, RUT N° 71.551.500-8, representada por don Exequiel Ramírez Tapia, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 809, Comuna de Antofagasta, Santiago, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Universidad Santo Tomás, han resuelto realizar un proyecto denominado “Con sumo cuidado...carreteamos iluminados”.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes a través de una red participativa de trabajo intersectorial que promueva actividades asociadas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Habilitar un equipo de jóvenes para el trabajo preventivo en terreno.
- b) Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al barrio sin distinción de edad.
- c) Fomentar el autocuidado para enfrentar las consecuencias del consumo abusivo de alcohol y evitar el consumo de drogas a los jóvenes que la requieran o soliciten.
- d) Prestar atención de primeros auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas.
- e) Hacer detección precoz de consumo problemático con referencia a la red de tratamiento.
- f) Contribuir a resignificar el espacio de carrete, como espacio de expresión, de buena convivencia y más seguro.
- g) Comprometer y capacitar a locatarios del barrio y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas.

2

- h) Articular una red de trabajo intersectorial de prevención con instituciones públicas y privadas en el barrio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Universidad Santo Tomás, para la ejecución del proyecto denominado "Con sumo cuidado...carreteamos iluminados".

CUARTO: La Universidad Santo Tomás acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, lo que efectuará en el plazo de ocho meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Universidad Santo Tomás, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Universidad Santo Tomás, ascenderá a la suma única y total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera de un monto ascendente a \$ 10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de ocho meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior. La segunda cuota por un monto de \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), será entregada



una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición documentada de gastos, la que deberá corresponder al 100% de la primera remesa entregada y el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, los cuales deberán ser presentados a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio del Interior se compromete a entregar la segunda cuota con posterioridad al día 1º de enero de 2010, por cuanto se financiará con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del año 2010.

SEXTO: La Universidad Santo Tomás se obliga a entregar por escrito al Ministerio a más tardar el 20 de diciembre de 2009, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto. Cumplidos ocho meses se deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Universidad Santo Tomás, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiere recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

Handwritten marks: a small scribble on the left and a larger, stylized signature or mark on the left side of the page.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Proyecto referido, pertenecerá conjuntamente a la Universidad Santo Tomás y al Ministerio del Interior, los cuales arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad Santo Tomás ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Universidad Santo Tomás se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".



DECIMO TERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Exequiel Ramírez Tapia por la Universidad Santo Tomás consta de escritura pública de 09 de octubre de 2003 otorgada ante don José Musalem Saffie, Notario Público de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO CUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

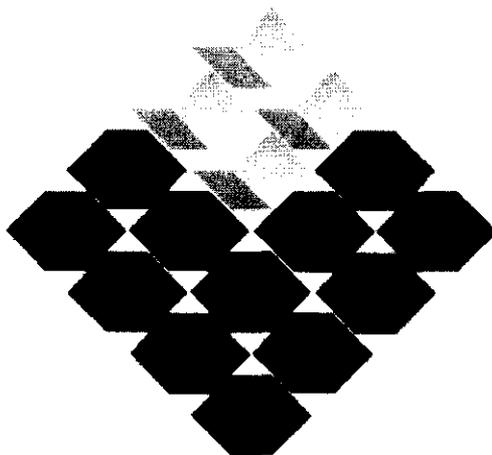

EXEQUIEL RAMÍREZ TAPIA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

OP-15-JC-001



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONACE 2009**

2009

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

ILUMINA TU CARRETE

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
XV. DECIMO QUINTA	ARICA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
ARICA	Arica centro, costa y locales comerciales

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
RUT	71.551.500-8
DIRECCIÓN	SANGRA 350
TELÉFONO-FAX	58-255769
E-MAIL	alillo@santotomas.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	ANSONIA LILLO TOR
RUT	7.980194-1
DIRECCIÓN	SANGRA 350
TELÉFONO-FAX	58-255769
E-MAIL	alillo@santotomas.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco de Chile	
Nº DE CUENTA	00-000-73089-00	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
ANSONIA LILLO TOR	RECTORA UST
TATIANA OLMOS CANCINO	DIRECTORA ESC. PSICOLOGIA UST
FELIPE ABARCA R.	COORDINADOR PROYECTO

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE PREVIENE			
CARABINEROS	JUAN NOE 420		
INVESTIGACIONES	BELEN 315		
I.M. ARICA	SOTOMAYOR 415		
AGUAS SAN SEBASTIAN	DIEGO PORTALES 1330		

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Si consideramos la realidad nacional con respecto al consumo abusivo de alcohol entre los jóvenes principalmente en salidas de jueves, viernes y sábado por la noche y la naturalización del consumo de sustancias ilícitas, podríamos verlo como un recurso que completa un modelo de recreación que involucra a los jóvenes en una experiencia progresiva en la búsqueda de experiencias placenteras, de estados catárticos o incluso de abandono, en lo que se denomina "lanzarse" en el carrete. Es posible explorar la incidencia de experiencias frustrantes o de vacío afectivo o existencial en el modo de vivir el carrete por parte de algunos jóvenes. En este contexto el uso de sustancias tienen una consideración de "legítimas" por parte de los jóvenes en tanto aceleran e intensifican el proceso de la vivencia del carrete, en lo que se menciona como uso recreativo de sustancias. Es además una característica social muy legítima entre ellos el ser considerado "buena onda" por el uso, como parte fundamental de la diversión, de sustancias ilícitas mezcladas con alcohol.

Si bien se constata que la percepción de riesgo del consumo de drogas ha bajado entre los jóvenes de 19 a 25 años, en el caso de marihuana por ejemplo de un 61% año 2000 a 43% año 2006; no es posible afirmar que los jóvenes no tengan noción del riesgo que implica el consumo, se estima que el joven al momento de gestionar u organizar su carrete, evaluará en la medida de sus recursos o posibilidades el tipo de consumo que realizará, por lo que sabiendo que el consumo conlleva riesgos, los asume en función de lo que él evalúa como beneficio en la dinámica del carrete.

La dinámica del carrete juvenil contiene más elementos que sólo el interés de los jóvenes; y que varía según las características de la zona donde se desarrolla este "fenómeno" en Arica el contexto "barrio de carrete" es una construcción urbana compleja que combina elementos culturales, resabios casi románticos de una "bohemia", propuestas visuales con matices "artísticos", la propia música combinada con elementos técnicos que amplifican con intensidad ritmos que hacen juego con las luces y la noche, todo un juego de seducción administrado por quienes son la industria de la entretención; productores y distribuidores de bebidas alcohólicas o espirituosas como suelen referirse a ellas, dueños de bares, discotecas entre otros. Junto con ello, se da un espacio muy especial en la comuna, que son los lugares para comenzar y, luego, terminar la noche del carrete. Estos lugares amplios en la zona costera, como la ex -isla alacrán y la playas de chinchorro y las machas, que alberga un número importante de vehículos, cada uno tocando su propia música, son los espacios ideales para el consumo de alcohol. En una parte importante el medio se regula por las normativas vigentes, sin embargo en lo relativo a las prácticas de consumo juvenil la situación en ocasiones se desborda, es ahí precisamente donde importa tener una propuesta, respuestas y alternativas. Este es precisamente el punto donde se desea intervenir para entregar las acciones necesarias y implementar la acción de un equipo de entrenado para un trabajo que se construya desde la articulación de los actores que constituyen el contexto, logrando un intervención con perspectiva de compromiso conjunto, con foco en las dinámicas ciudadanas de las que son parte los jóvenes, usuarios del espacio público-privado.

Cuando una persona ingresa a un circuito de carrete los factores de riesgo aumentan y se suspenden parcialmente los factores protectores de los jóvenes. Es durante los fines de semana cuando los jóvenes se liberan del control familiar e institucional, en que su libertad trae como consecuencia la búsqueda de nuevos desafíos que impliquen el uso y abuso de drogas y alcohol. Es la búsqueda de espacios propios en donde se centra el mayor riesgo entre ellos. Estos espacios donde podrán dar "riendas sueltas" a su deseo de diversión y libertad.

En la asociación de actividades gratificantes con aquellas que se realizan habitualmente, como es el estudiar (alumnos de cuarto medio y universitarios) o trabajar (trabajadores jóvenes) junto con los amigos, es un valor social fundamental en que se ha educado a la adolescencia, como es "ante todo pasarlo bien y divertirse" (Carmen Arbex, socióloga).

El uso social del consumo de la droga está directamente relacionado con un perfil bien estructurado de jóvenes que cumplen con algunos criterios como ser estudiantes o jóvenes, un porcentaje elevado vive con sus padres a pesar de ya estar trabajando. El consumo está ligado directamente al contexto de ocio, se centra en el fin de semana donde se amplía y acompaña las actividades de diversión, se mezcla el uso de drogas con el alcohol y una vez terminado el carrete del fin de semana se vuelve a su rutina diaria. Dentro de todo ello, lo particular de esta situación es el nivel de percepción de riesgo sobre la calidad, cantidad y mezcla de las sustancias (drogas y alcohol) ingeridas en una sola noche. La percepción que esta actividad es realizada sólo los fines de semana, que son para aumentar la diversión y que no es un problema porque es normal en su generación para auto-justificar el uso de drogas y alcohol se está dando cada vez más entre la adolescencia temprana.

Para enfrentar el problema es gravitante considerar las variables situacionales, relacionales y culturales presentes en éstos contextos, así como también los factores de riesgo individuales asociados que inciden en la decisión de consumir alguna sustancia por parte del joven. Por lo tanto la base del trabajo de prevención en lo referido a gestionar riesgos asociados al consumo de alcohol, se debe dirigir a jóvenes entre 18 y 29 años y la prevención de drogas asumirse para todos los jóvenes que asisten a barrios de carrete, sin distinción de edad. Las estrategias para el fortalecimiento de sus recursos personales para el auto-cuidado y aminorar las condiciones del entorno que propician el consumo abusivo de alcohol y drogas son fundamentales para una intervención "inteligente" en que los jóvenes no vean un control restrictivo ni enjuiciador sobre el carrete del fin semana.

En Arica la calidad y el tiempo en que se desarrolla el carrete juvenil tiene características propias, si consideramos solo dos factores importantes. Primero el tema ambiental: en Arica se puede salir todos los fines de semana del año, por tener un clima desértico (0.01 precipitaciones anuales) que permite la exposición al aire libre en cualquier punto de la ciudad, considerado como barrio de carrete, como son la ex isla Alacrán, las playas de chinchorro, las machas, corazones, en los pubs del centro de la ciudad, y las discos de los sectores periféricos y centrales. Estos puntos, distribuidos en diferentes sectores de la ciudad, algunos muy alejados entre sí, contribuyen al segundo factor mencionado, que es

el desplazamiento de los jóvenes entre estos sectores, ya que se consideran lugares que tiene distinto fin para el carrete. En unos de desarrolla el encuentro de los jóvenes y que sirve para realizar "la previa" al carrete, como son la playas y el sector de la ex isla alacrán. Luego se desplazan a las discos ubicadas en puntos diversos como son los valles y costanera norte; terminando con el "afterhour" en sectores donde se inició el carrete, agregando sector de corazones y arenillas negras y las machas.

Dentro de las características de los jóvenes que participan de este fin de semana, se encuentra el traslado de las "masas de jóvenes en auto" a distintos sectores de la ciudad. Como ya se ha mencionado en Arica, las condiciones ambientales como geográficas y de accesibilidad a ser propietario de un auto o medio de transporte son más elevadas que en otros puntos del país. Por lo tanto, el traslado se hace fácil y es así que podemos ver claramente grupos de jóvenes trasladarse a diversos sectores de la ciudad para un solo carrete. Sin embargo, esto no es percibido por la población como un fenómeno social preocupante ya que estos sectores de uso para la diversión están ubicados en sectores costeros y valles alejados de las zonas residenciales, lo cual permite aun tener más posibilidades de no ser controlados por carabineros como "ruidos molestos".

En el séptimo estudio de drogas en la población realizado por CONACE en el 2006, regional se estableció que el uso de drogas ilícitas alcanza el 5,4%

9) JUSTIFICACIÓN

Los estudios nacionales realizados por CONACE de forma bianual, desde 1994, han permitido conocer la magnitud del consumo de drogas en Chile. Los resultados del Séptimo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile indican que, pese a que las prevalencias de consumo de cocaína, pasta base e inhalables se mantienen estables y sin crecimiento en los últimos años, se aprecia un aumento en el consumo de marihuana.

La prevalencia de último año de consumo de marihuana es de 7,0% (2006) en población general, la que se compara con el 5,3% (2004) que se obtuvo en el estudio anterior. Este aumento de 1,7 puntos porcentuales en las declaraciones de uso de marihuana (148.664 personas) es estadísticamente significativo, como revela el Séptimo Estudio

El aumento en el consumo de marihuana se observa mayoritariamente en la población de jóvenes mayores de 18 años y de familias con mayores ingresos económicos. La prevalencia de consumo de último año en familias con ingresos superiores al millón de pesos se duplica, aumentando de 9,2% en 2004 a 18,8% en 2006, mientras que en familias con los ingresos más bajos, de 200 mil pesos o menos, la prevalencia de último año aumenta de 4,5% en 2004 a 5,6% en 2006 mientras que en familias con los ingresos más bajos, de 200 mil pesos o menos, la prevalencia de último año aumenta de 4,5% en 2004 a 5,6% en 2006. La droga ilícita más consumida en Chile, al igual que en los estudios anteriores, sigue siendo la marihuana, con una tasa de consumo de 5.29% por cada 100 individuos, le sigue la tasa de consumo de clorhidrato de cocaína con 1.28%, y la tasa de consumo de pasta base con un 0.62%.

Según el Séptimo Estudio Nacional, el uso de marihuana se incrementa en todos los grupos de edad, pero los aumentos en jóvenes (19-25 años) y adultos jóvenes (26-34 años) son particularmente llamativos. En jóvenes las declaraciones para uso de marihuana en último año aumentaron de 15,2% a 18,8%, mientras que en adultos jóvenes el aumento va de 6,5% a 9,7%. En ambos casos el resultado actual es el más alto que registra la serie de estudios. Asimismo, en ambos grupos etáreos el uso de marihuana se ha doblado en estos doce años. Entre los jóvenes la serie comenzó con 9,4% (1994) para alcanzar el actual 18,8% (2006). Entre adultos jóvenes la serie comenzó con 4,8% (1994) y ha terminado con 9,7% (2006). También debe notarse que por primera vez los adultos jóvenes (26-34 años) declaran más uso de marihuana que los adolescentes (12-18 años). Si hacemos un corte en el grupo de jóvenes entre 19 y 25 años, que pertenecen a familias con ingresos sobre el millón de pesos, la prevalencia año de marihuana aumenta a un 48%.

En cuanto al alcohol, en población general el estudio arroja un 57% en prevalencia mes, si hacemos un corte en familias con ingresos sobre un millón de pesos, aumenta a 77%, al mirar el segmento 19 a 25 años, aparece un 25,3% de consumidores que abusan del alcohol, es decir, 1 de cada 4 jóvenes.

El consumo de drogas en los jóvenes es un fenómeno transversal: se ha extendido a todos los sectores sociales del país. En el segmento 19 a 25 años de familias con ingresos sobre un millón de pesos se encuentran las más altas prevalencias de consumo, llegando en el caso de marihuana a una prevalencia año de 48%. Sin embargo, es sensiblemente más intenso y la dependencia es más alta en los jóvenes de nivel socio-económico bajo, lo que se explica por el tipo de drogas usadas (pasta base, inhalables, etc.), los contextos de consumo y la carencia de redes de apoyo y recursos para enfrentar los efectos de las sustancias, profundizando los impactos negativos del consumo de drogas en los jóvenes social y económicamente más vulnerables.

Es importante destacar que la intervención Ilumina tu Carrete atiende a los jóvenes que asisten al barrio de carrete sin distinción de origen o estatus socio-económico, lo gravitante será estar atento a las razones por las cuales los jóvenes se inician y mantienen en el consumo de drogas, varias de esas razones pueden ser parte de una conversación en un abordaje callejero o en la aceptación a una invitación para asistir al dispositivo emplazado en el barrio de carrete, por mencionar algunas están: "la necesidad de pertenecer a un grupo", "para lograr mayor identidad y diferenciarse de los adultos", "olvidarse o evadirse de su realidad", "el placer" les gusta el efecto que les produce (diversión, evasión, hilaridad, euforia, alucinaciones), necesidad de vivir sensaciones "extremas o límites", curiosidad y búsqueda de nuevas sensaciones, sentimientos de invulnerabilidad. Los jóvenes tienden a infravalorar las consecuencias negativas del consumo y la probabilidad de riesgo, lo que se agrava con la falta de actividades de sana ocupación del tiempo libre, la exposición a publicidad que propicia el consumo, el precio accesible, la oferta de drogas existente.

Por todo lo anterior, la necesidad de poder intervenir en los barrios del carrete es fundamental. La diversas características que tiene el carrete en Arica nos indican que se debe tener en cuenta que cada acción que se realice en el marco de la prevención es totalmente necesaria para aminorar las consecuencia de una decisión desbordada por parte de los jóvenes de vivir a "concho" cada salida sin considerar las formas el peligro que corren y sobre todo que hacen correr a los acompañantes de este carrete, que en un porcentaje muy alto son las víctimas de un abuso de alcohol y drogas por parte de quien conducía en ese momento.

Considerando la dinámica que se produce en Arica, con los sectores de alejados entre sí, el uso y abuso de alcohol, drogas, los barrios de carrete ya individualizados y las características climáticas de la región, es importante tener un dispositivo en coordinación explícita con los actores relevantes en la dinámica del "carrete juvenil", como son; el municipio, carabineros, seguridad pública, la red de salud y los oferentes (locatarios de pubs, discos, botillerías) sus trabajadores, de modo que todos ellos sean parte de la tarea de "prevenir en el barrio" con énfasis en motivar en los jóvenes una conducta de usuario responsable de la oferta de alcohol y del uso de los espacios públicos y privados en los que se desenvuelve en su jornada de carrete.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	216	Adolescentes de distintos niveles socioeconómicos. Universitarios, trabajadores tanto profesionales como de oficio. Carrelean en auto y en grupos.
	Mujeres	194	Adolescentes de distintos niveles socio-económicos. Salen con grupos con adolescentes del mismo sexo. En su mayoría dependientes del transporte de amigos (varones).
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		400	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

La industria de entretenimiento nocturna: La oferta recreativa en manos de la industria de entretenimiento nocturna posee algunas cualidades que han ido configurando el modo de actuar de los jóvenes que acuden a ella, entre las que se pueden mencionar algunas como:

- Afecta a mucha gente particularmente a jóvenes
- Tiende a expandirse
- Es difícil de criticar
- Hay muchos intereses económicos representados
- La gente que participa no se interesa por otras formas de diversión y uso del tiempo libre (consume la propuesta de la industria)
- Define cómo ha de ser la diversión
- Define cómo han de ser los jóvenes (grupo globalizado)
- El alcohol y las drogas son un recurso necesario que fortalece y completa el modelo (facilitador del placer)

Dada la importancia que tiene para los jóvenes la diversión, los espacios de entretenimiento del tipo "barrio de carrete" requieren de un aporte complementario para el manejo de alternativas para deliberar durante el carrete, de un modo responsable.

Barrio de Carrete: Entenderemos como "Barrio de Carrete" a un territorio acotado en el que existe instalada una concentración de ofertas de la "industria de la entretenimiento" (bares, pubs, discotecas), que son reconocidas por los jóvenes como alternativa para concurrir, habitualmente en grupo, a "encontrarse y divertirse".

En ocasiones la oferta de locales, segmenta por gustos musicales y estéticos con los que ciertos grupos de jóvenes se sienten identificados. La concurrencia de jóvenes al barrio se intensifica durante los fines de semana, potenciando con su presencia masiva, el atractivo de esos espacios. En el barrio el joven transita con el carrete. El carrete no se da en un solo lugar, se va construyendo en el transcurso de la noche, (este fenómeno se ha trasladado al día en entornos de barrios que han sido densamente poblados por instituciones de educación superior)

En el barrio de carrete se desarrolla una industria cultural de la entretenimiento y el goce, que privilegia una producción simbólica que tiende a desplazar la concepción del sujeto desde el centramiento y la racionalidad crítica, a otra que destaca la vivencia subjetiva desde el descentramiento y la intensidad de las sensaciones, en un juego de superficies carente de profundidades, enfatizando la búsqueda exacerbada del placer inmediato como objeto consumible.

Se constata entonces la instalación de una industria recreativa que promueve un modelo de diversión hegemónica e individualizante, que participa y condiciona el proceso de socialización juvenil. El llamado "carrete", entonces, adquiere el carácter de espacio de búsqueda de intensidades, el consumo de alcohol adquiere un uso recreativo y cumple

una función facilitadora del paso de un estado emotivo normal a un estado de "placer", reforzado por estímulos visuales y acústicos (noche, luces, música fuerte, proyecciones de videos). En el carrete el consumo de alcohol puede extenderse a otros consumos de drogas ilícitas como medio de experimentación y recreación. Estos espacios de recreación, por definición, son constituidos y ocupados por jóvenes.

Gestión del Carrete: En los espacios juveniles el "carrete" es reconocido como "una necesidad cotidiana, el que puede ser creativo, como expresivo de un malestar, de encuentro como de fuga de una realidad que no siempre acoge a los jóvenes en sus diferentes contextos y escenarios de identidad.

Más allá de las diferencias de contexto y género, el "carrete" se constituye como una "experiencia vital en donde los y las jóvenes desarrollan un proceso de crecimiento como personas y como sujetos. En el "carrete" pasan cosas, se suceden historias, se generan vínculos y experiencias que generan un conocimiento individual y también colectivo.

No se debe desconocer que el carrete constituye una parte importante en la construcción de los modos de ser juveniles y de su socialización. Tener acceso a instancias recreativas, para toda persona, es sin duda positivo y forma parte de la definición de calidad de vida, en esa lógica, tiene sentido considerarlo como parte significativa de un proceso de desarrollo y crecimiento. El carrete podrá por tanto ser valorado como una experiencia en la que tiene asidero mostrar alternativas, comunicar propuestas con sentido, transmitir contenidos educativos y de auto-cuidado para que el carrete sea una buena experiencia y cumpla su objetivo.

Todo joven que concurre a un espacio de carrete debe tomar decisiones que van desde resolver sus formas y tiempos de traslado hasta sus consumos, ese repertorio de decisiones es lo que se denomina "Gestión de la Diversión". Si el propósito es la diversión es necesario hacer una buena gestión, es decir, tomar las decisiones adecuadas para que aseguren el objetivo. Será necesario entonces conocer el lugar hacia donde se quiere dirigir, saber cómo acceder, con quién, qué consumir, cómo volver, entre muchas alternativas. Eso implica un proceso de aprendizaje para el que hay predisposición por parte de los jóvenes, ese proceso es susceptible de ser enriquecido con aportes en información que en un lenguaje directo y cercano más una estética atractiva, aparezcan como una alternativa y sean incorporados entre sus saberes para el carrete. De ese modo, será posible beneficiarlos con una adecuada intervención en el propio contexto con una estrategia que instale contenidos de prevención y técnicas educativas sobre auto-cuidado y los informe acerca de los riesgos del consumo abusivo de alcohol y del consumo de otras drogas.

12) METODOLOGÍA

El grupo objetivo del proyecto en lo referido a gestionar riesgos asociados al consumo de alcohol es jóvenes entre 18 y 29 años, la prevención de drogas asumirá a todos los jóvenes que asisten al barrio de carrete. Los jóvenes no deben percibir la intervención como un trabajo que ataque el aspecto lúdico del carrete; es decir en ningún caso debe hacerse desde una mirada estigmatizadora, ni de sanción a sus comportamientos sin que eso signifique ambigüedad en el modo de enfrentar una entrevista con un joven. El equipo de trabajo deberá ser muy bien entrenado en técnicas precisas de conversación con protocolos establecidos, debiendo ser impecables en la transmisión de conceptos claves respecto del sentido que tiene el trabajo preventivo para CONACE. Por tal motivo, todo lo relativo a entrenamiento y capacitación, contenidos y relatores es definido por CONACE. Se espera pues que la oferta de información, consejería y otras medidas sean recibidas positivamente por los jóvenes esperando siempre aportar con elementos precisos para una buena problematización y una atención pertinente a cada caso según las características de cada persona.

Es importante considerar en la propuesta que si bien las acciones preventivas que son llevadas a cabo por los mismos jóvenes son mejor acogidas que las que provienen de un adulto, el trabajo con una metodología de pares por ningún motivo podrá significar una atención que deje lugar a interpretaciones ambiguas respecto de la importancia y gravedad del problema.

Para un mejor trabajo y ordenamiento de las actividades a seguir se establecerán las siguientes fases.

Fase de organización: en que se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1.-Caracterizar el barrio de carrete a intervenir.
- 2.-Definición del proceso de selección del equipo según perfil y plazos
- 3.-Definición de roles y funciones de los miembros del equipo
- 4.-Asignar encargado de registros y sistematización
- 5.-Acuerdos o normas del funcionamiento para asegurar la calidad y regularidad de las jornadas de atención directa y de gestión administrativa del equipo.

Fase de Ejecución:

- 1.-Selección del equipo
- 2.-Desarrollo del proceso de capacitación
- 3.-Definición del proveedor del dispositivo
- 4.-Gestión con el municipio para la instalación del dispositivo
- 5.-Definición de lugar de instalación en gestión con municipio
- 6.-Gestión de materiales para implementación del dispositivo
- 7.-Levantamiento en terreno de locales de diversión con patente de alcohol y botillerías
- 8.-Toma de contacto con locatarios
- 9.-Instalación de dispensadores de tarjetas en locales
- 10.-Gestión intersectorial, socialización del proyecto y compromisos

11.-Diseño e implementación de un sistema de registro y seguimiento

Fase de Implementación:

- 1.-Apertura y atención del dispositivo
- 2.-Entrega de información a asistentes al barrio, difundir la iniciativa (rutina diaria acotada al tiempo de entrega de free pass)
- 3.-Ruta de reposición de materiales en dispensadores
- 4.-Atención de consultas en dispositivo y consejerías
- 5.-Aplicación de pautas de sistema de registro y seguimiento.

Fase de Evaluación: esta se realizará durante toda el tiempo en que se desarrolle el proyecto a través de los informes de sistematización periódicos y uno global al final de la temporada. Se designan:

- 1.-Cuantificación de tipo de acciones desplegadas en la implementación del proyecto según sistema de registro y seguimiento.
- 2.-Relato de la percepción y visión evaluativa de los usuarios.
- 3.-Elaboración Informe final y sistematización de la experiencia.

Se debe considerar que para la ejecución del proyecto en Arica se demarcarán dos zonas de trabajo denominadas: zona costa y zona interior:

Zona costa: se determina por el perímetro comprendido por el borde costero que implica el trabajo en terreno desde las 11.00 hrs hasta las 02.00 hrs por los sectores utilizados como lugar de encuentro y "previa del carrete". Esto son la zona de la ex - isla alacrán, arenillas negras, playa chinchorro y las machas. (ver mapa anexo)

Zona interior: comprende los lugares donde se ubican los locales comerciales como los pubs, botillerías y discos que estarán trabajando en coordinación con el equipo. (ver mapa anexo)

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes en la comuna de Arica.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Habilitar un equipo de 7 jóvenes para el trabajo preventivo en terreno.
2. Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al barrio sin distinción de edad.
3. Fomentar el auto-cuidado para enfrentar las consecuencias del consumo abusivo de alcohol y evitar el consumo de drogas a los jóvenes que la requieran o soliciten.
4. Prestar atención de primeros auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas.
5. Contribuir a re-significar el espacio de carrete, como espacio de expresión, de buena convivencia y más seguro.
6. Comprometer y capacitar a locatarios del barrio y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas.
7. Articular una red de trabajo intersectorial de prevención con instituciones públicas y privadas en el barrio.

14) INDICADORES

- 7 personas habilitadas como monitores de trabajo preventivo en barrios de alta vulnerabilidad.
- Trabajo en terreno con actividades en discos para hacer llegar a los jóvenes que asisten a barrios de carrete la información entregada por los monitores.
- Al menos el 25% de los jóvenes sensibilizados desarrollan conducta de auto-cuidado durante su carrete.
- 4 locales nocturnos colaboran en la ejecución de las acciones preventivas.
- 3 locales de expendio de bebidas alcohólicas trabajan coordinado con el dispositivo en terreno
- 3 instituciones comprometidas a trabajar en conjunto con el equipo en terreno.
- Inauguración y puesta en marcha del proyecto en plaza pública con cobertura periodística local.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Gestión de redes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Reuniones de coordinación con los dueños de locales ubicados en los barrios de carrete para hacerles participe del proyecto y comprometer su apoyo a la iniciativa. Junto con ello, realizar reuniones de coordinación con las instituciones involucradas en el proyecto. Diagnosticar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales comerciales, Discos y Oficinas de U. Santo Tomás.	1 mes	1 vez diara , 3 veces a la semana, 12 veces al mes	36 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasto de movilización. ➤ 10 carpetas con propuesta impresa. ➤ 10 lápices tinta ➤ 1 set de tinta (negro y colores) ➤ 2 resma de hojas. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 escritorio ➤ 1 impresora ➤ 1 computador ➤ Tarjeta de pre-pago celular. ➤ Folletos CONACE 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador proyecto a honorarios. ➤ Coordinadora UST. ➤ Secretaria 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Reunión de acuerdos de protocolo trabajo.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Una vez concretado a los agentes locales que se han interesado con la propuesta, se procederá a realizar la elaboración de los acuerdos tomados y la reunión de coordinación con las instituciones involucradas en el proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina U. Santo Tomás, Plaza centro de la ciudad.	1 mes	3 veces al mes	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 15 carpetas con protocolo sugerido ➤ 4 resma de hoja ➤ 1 set Tinta impresora. ➤ 15 lápices pasta. ➤ Coffe break para 15 personas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Data ➤ Oficina UST ➤ 15 sillas ➤ 1 meza ➤ computador 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ coordinador del proyecto ➤ coordinador de UST ➤ coordinador de CONACE 			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Selección del equipo y capacitación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Durante este proceso se procede a la selección los integrantes del equipo en terreno. Se realizan los talleres de capacitación a cargo de CONACE PREVIENE, "taller enfócate" destinado a formar monitores del área de prevención de consumo de drogas. Se preparan en habilidades sociales de comunicación, intervención y contención. Se entregan las bases operativas del trabajo en terreno.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salas de UST.	1 mes	2 veces por semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 carpetas. ➤ 20 lápices pasta ➤ Movilización monitores. ➤ Set Plumones de colores (negro-rojo) ➤ Set de cuadernos universitarios 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 data show ➤ 1 pizarra blanca ➤ 1 computador 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador proyecto ➤ Monitor de Previene ➤ Coordinador y psicólogo UST 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Habilitación del móvil y locales de distribución	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se habilita el móvil con los pendones y gráficas alusivas al proyecto y los elementos necesarios para el trabajo en terreno. Se distribuye en los 3 locales comerciales y 4 discos los dispensadores de folletería.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales comerciales, discos pre-establecidas	2 semanas	3 veces a la semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos de bencina 20 dispensadores Folletería 2 pendones			
Equipamiento			
Móvil de traslado.			
Recurso Humano			
Coordinador proyecto. Monitores de proyecto			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento de Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
La firma del protocolo se realizará en una ceremonia de lanzamiento junto con las autoridades locales, directores CONACE y dueños de locales y discos involucradas en el proyecto. Junto con un grupo artístico se podrá amenizar la puesta en marcha de las actividades en terreno de equipo de monitores del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plaza centro de la ciudad	1 semana	1 vez en un día	5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Folletería ➤ 1000 globos ➤ 5 display bebidas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Audio ➤ Escenario ➤ Micrófonos ➤ Sillas ➤ Toldo 			
Recurso Humano			
Coordinador proyecto Monitores Grupo artístico			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Trabajo en Zona costa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En la puesta en marcha del proyecto se diferenciará en trabajo de costa, que implica salir a terreno desde las 11 .00 hrs hasta las 2.00 de la madrugada a lugares identificados como de encuentro para iniciar el carrete("la previa"); ubicados en la zona costera, estos lugares son : ex -isla alacrán, playa las machas, playa chinchorro, playa arenillas negras. Después de esa hora los jóvenes se trasladan a otros puntos de Arica. Aquí se desarrollará un trabajo de prevención a los jóvenes antes de que los límites de ingesta de alcohol y drogas se sobrepasen. El objetivo es internarse en la etapa inicial del carrete para que puedan tomar conciencia de lo que podría suceder si desarrollan actitudes riesgosas durante lo que queda de la noche.</p> <p>Una vez finalizado el carrete nocturno se desea volver a estos mismos lugares. Desde las 04 hrs, se convierten nuevamente en punto de encuentro, pero esta vez para el "afterhours". Aquí se desea entregar la información y apoyo adecuado a jóvenes que no estén en condiciones de seguir carreteando.</p> <p>Se distribuye colaciones Se toma test de alcoholemia Se entregan información Se hace trabajo de intervención en crisis y consejería. Si es requerido se atenderán primeros auxilios o derivará a centros de emergencia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Ex isla alacrán, playa chinchorro, las machas, arenillas negras.	6 meses	12 veces al mes	468 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Bencina para movilización 1 Tarjeta de teléfono para celular 100 Colaciones para entregar a los jóvenes 360 Colaciones para monitores 10 Bidones de agua de 20 litros 500 vasos desechables Honorarios de los monitores			

Equipamiento
Móvil habilitado
Recurso Humano
Coordinador de proyecto Monitores

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Trabajo en zona interior (discos y locales comerciales)	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Una vez terminado el recorrido por la zona costa, el equipo se dirige a las pub, locales comerciales y discos para distribuir dentro de éstas los folletos del proyecto. Este trabajo se realiza desde las 2.30 hasta las 04.00, trasladándose desde los puntos céntricos de la ciudad hasta la zona norte considerando el siguiente circuito: paseo Bolognesi, calle Ohiggins con calle blanco, disco Mega (en valle de cerro sobrero), alternando con disco sunset (valle de azapa); disco zona (av. Argentina), locales comerciales de tierras blancas, y disco Soho (en la zona norte).</p> <p>En estos puntos se distribuirán los folletos del proyecto. Se repondrán los volantes de los dispensadores Un sábado al mes se montará un show artístico local para captar la atención del público asistente. Si se requiere se atenderán casos de salud para derivación a centros de emergencias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Callen Bolognesi, calle O'Higgins, disco mega, disco Sun set, disco zona, locales de tierras blancas, disco Soho	6 meses	12 veces al mes	468
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> > Folletería > Bencina > 100 Colaciones > Materiales para el test de alcoholemia > 10 bidones de Agua de 20 litros cada uno > Colaciones de monitores. > 500 Vasos desechables 			

Equipamiento
Móvil habilitado
Recurso Humano
Coordinador del proyecto Monitores capacitados

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad	sistematización		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrolla los informes de los registros obtenidos cada día. Se coordina reuniones mensuales de retroalimentación con los alcances que se van observando en el proyecto y las falencia que pudieran existir.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de UST	8 meses	4 veces al mes	192
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 resma de Hojas de oficio ➤ 20 lápices pasta ➤ 10 carpetas ➤ 4 set de tinta impresora ➤ 1 Corchetera ➤ 1 Perforadora ➤ 2 archivador 			

Equipamiento
Computador Impresora
Recurso Humano
Coordinador Sistematizador Monitores Coordinadora UST

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se entrega una evaluación mensual sobre los avances del proyecto y un resumen final que comprenda los 6 meses de trabajo en terreno. Este realizará en conjunto con todos los agentes involucrados en el proyecto. Dueños de locales comerciales, discos, coordinadores de CONACE, previene, carabineros, salud, investigaciones.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de UST	6	1 vez al mes	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 20 Carpetas ➤ 40 Lápices pasta ➤ 8 Resma de papel oficio y carta ➤ Coffee break 20 personas 			

Equipamiento
Computador Data show impresora
Recurso Humano
Coordinador del proyecto Monitores Coordinador UST

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Gestión de redes	x									
2	Reunión de acuerdos de protocolo	x									
3	Selección de equipo y capacitación		x								
4	Habilitación de móvil y locales adheridos		x								
5	Lanzamiento de proyecto		x								
6	Trabajo de costa			X	X	x	x	X	X		
7	Trabajo zona interior			X	x	x	x	x	x		
8	Sistematización			X	X	X	X	X	X		
9	Evaluación			x	x	x	x	x	x		

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A través de la sistematización, junto con los monitores y locatarios adheridos al proyecto en 2 formas: cualitativamente con la percepción del trabajo realizado en terreno. Este se analizará en las reuniones mensuales destinadas a informar sobre el avance del proyecto.

Cuantitativa con los informes mensuales de intervención. En ellos se corroborará el alcance de las intervenciones de los monitores. Además den evaluará por la cantidad de folletos repuestos en las discos y locales comerciales adheridos a la campaña.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Artículos de Oficina	65 carpetas		19.500	19.500
	90 lápices pasta		13.500	13.500
	6 set de tinta impresora		54.000	54.000
	10 resmas de papel oficio		28.000	28.000
	10 resmas de papel carta		27.000	27.000
	2 set de plumones pizarra blanca		9.000	9.000
	1 corchetera		2.500	2.500
	1 perforadora		3.500	3.500
	2 archivadores		4.000	4.000
	1 set de cuadernos universitarios		25.000	25.000
Gastos de operación	20 dispensadores de folletería		120.000	120.000
	Servicio de transporte		3.550.400	3.550.400
	2 pendones		90.000	90.000
	1000 globos		20.000	20.000
	1000 vasos desechables		103.980	103.980
Artículos Enfermería	Botiquín		10.000	10.000
	Guantes Quirúrgicos		15.000	15.000
	Caja de gasa		20.000	20.000
	Algodón		10.000	10.000
	3 litros de alcohol		20.000	20.000

	3 litros povidona		15.000	15.000
	Papel absorbente		5.000	5.000
	Scotch Quirúrgico		5.000	5.000
	6 Tarjetas pre-pago celular		60.000	60.000
	8 poleras		52.000	52.000
Alimentación	20 bidones de agua de 20 litros	30.000		30.000
	5 display de bebidas		36.000	36.000
	400 colaciones para jóvenes intervenidos		180.000	180.000
	360 colaciones monitores		144.000	144.000
	35 coffee break reuniones		52.500	52.500
	3 tarros de café		12.000	12.000
	6 kilos de azúcar		2.400	2.400
			TOTAL ITEM \$	4.739.280

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
En oficina	1 computador	350.000		350.000
	1 impresora	35.000		35.000
	1 Pizarra blanca	40.000		40.000
	1 Data show	450.000		450.000
	20 sillas	50.000		50.000
	Sala de capacitación	80.000		80.000
	1 Escritorio	70.000		70.000

	1 silla de escritorio	50.000		50.000
			TOTAL ITEM \$	1.125.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Egresado de Psicología. Coordinador del proyecto	1	960		3.990.720	3.990.720
Estudiantes universidad Santo Tomas	7	432		6.300.000	6.300.000
Psicologa. Coordinadora proyecto UST	1	320	2.240.000		2.240.000
			TOTAL ITEM \$		12.530.720

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	30.000	4.709.280	4.739.280	26%
EQUIPAMIENTO	1.125.000	0	1.125.000	6%
RECURSOS HUMANOS	2.240.000	10.290.720	12.530.720	68%
TOTAL	3.395.000	15.000.000	18.395.000	100%


Ansonia Lillo Tor
Rectora Instituciones Santo Tomás
Sede Arica



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

(Handwritten mark)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DIRECCIÓN	SANGRA 350
TELÉFONO-FAX	58-255769
E-MAIL	ALILLO@SANTOTOMAS.CL
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	RUT 71.551.500-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ANSONIA LILLO TOR
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.980.194-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	TATIANA OLMOS CANCINO
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA
TELÉFONO	58-255769
E-MAIL	tolmosc@santotomas.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	ENFOCATE. Prevención del consumo de drogas para el mundo juvenil
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	300
FINANCIAMIENTO	CONACE

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	TATIANA CAROLINA OLMOS CANCINO
EDAD	36
RUT	13.215.769-3
DOMICILIO	SANGRA 350
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGA
TELÉFONO	255769
E-MAIL	TOLMOSC@SANTOTOMAS.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

PRE GRADO LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
DIPLOMADO EN PREVENCIÓN DE DROGAS
POST-TITULO DE PSICOLOGÍA POST RACIONALISTA. UNIVESIDAD DE TARAPACA
CANDIDATA A DOCTORA EN LA UNIVERSIDAD DE MELBOURN AUSTRALIA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

-CAPACITACION NACIONAL DE DROGAS. AÑO 2006. SANTIAGO
-SEMINARIOS DE ADICCIONES, 2007. ARICA.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINADORA DE LA CONTRAPARTE UST

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el proyecto como coordinadora por parte de la UST. para el apoyo y seguimiento de

15.04.2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	FELIPE ABARCA RIVEROS
EDAD	32
RUT	10198135-5
DOMICILIO	SANGRA 350
PROFESIÓN / OFICIO	EGRESADO PSICOLOGIA
TELÉFONO	255769
E-MAIL	F.ARICA07@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Egresado de Psicología de UST.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Coordinación de proyectos sociales en la I. municipalidad de Arica.
Trabajo de coordinación con oficina Previene.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador del proyecto. Ejecución y sistematización de los avances
Trabajo en terreno con los monitores.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el proyecto adjunto con las horas y funciones señaladas.

15 - Abril - 2009	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN³

1. PATRIMONIO

Ver anexo balance general de la Institución.-

2. CAPITAL SOCIAL

Ver anexo balance general de la Institución.-

3. ESTADO DE RESULTADOS

Ver anexo balance general de la Institución.-

³ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.